

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO No. 202400213

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	362 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde 20 de diciembre de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2025
CONTRATO No:	202400213
CONTRATISTA:	Ingeniería y Telemática G&C S.A.S
NIT:	800.072.172-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde 2 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	TRES (3)
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Prestación de servicio para el apoyo tecnológico, logístico y operativo del proyecto de seguridad integral en el Valle del Aburrá
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML (\$799.583.218) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	CUATRO (4) MESES, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, sin superar el 20 de mayo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliar el plazo contractual por el término de cuatro (4) meses, sin superar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). • Adicionar por valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS ML (\$8.176.631.071). • Incluir en el alcance: Implementación y/o ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión con analítica LPR y conectividad
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$8.976.214.289) IVA Incluido
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Hasta el 20 de septiembre de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 202400213-3 cuyo objeto es “Prestación de servicio para el apoyo tecnológico, logístico y operativo del proyecto de seguridad integral en el Valle del Aburrá.”, por la cual se amplía el plazo contractual por el término de cuatro (4) meses, sin superar el veinte (20) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), adiciona valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS ML (\$8.176.631.071).



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

UN MIL SETENTA Y UN PESOS ML (\$8.176.631.071) y se incluye en el alcance: Implementación y/o ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión con analítica LPR y conectividad, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de diciembre de 2024, entre el **Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió el contrato interadministrativo **No. 362 de 2024**, que tiene como objeto: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo tecnológico, logístico y operativo, mediante diagnóstico, formulación e implementación inicial de un proyecto en materia de seguridad integral en el Valle de Aburrá”, con plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y con un valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000)** incluida comisión pactada a título de honorarios (incluido IVA de honorarios).
- B. El 20 de diciembre de 2024 se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. 362 de 2024, mediante la suscripción del acta de inicio.
- C. El 29 de noviembre de 2024, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU e Ingeniería y Telemática G&C S.A.S**, se suscribió el acuerdo marco No. 202400213, cuyo objeto es: “Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU”, y plazo doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
- D. El 5 de febrero de 2025, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU e Ingeniería y Telemática G&C S.A.S**, se suscribió la orden de servicio No.3 al contrato No. 202400213, cuyo objeto es: “Prestación de servicio para el apoyo tecnológico, logístico y operativo del proyecto de seguridad integral en el Valle del Aburra.”, y plazo hasta el 20 de mayo de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 7 de febrero de 2025 se aprobó la garantía única de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- F. El 16 de mayo de 2025 entre **el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la Prórroga No.1 al contrato **No. 362 de 2024**, bajo las siguientes:

(...) PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CI 362 de 2024, en cuatro (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, es decir el plazo del contrato con la presente prórroga termina el 20 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: ADECUACIÓN DE GARANTÍAS: El contratista deberá efectuar ante la aseguradora, el trámite necesario para que le sea expedida la modificación de las pólizas de acuerdo con las vigencias de los cubrimientos que amparan la ejecución



del contrato, documento que deberá ser aportado para la debida aprobación por parte de la Dirección Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Es responsabilidad del contratista informar a la aseguradora para que se realicen los ajustes a que haya lugar, adecuando las vigencias establecidas, a las condiciones de la prórroga No. 1.

TERCERO: VIGENCIA: Las demás cláusulas consagradas en el Contrato Interadministrativo CI 362 de 2024, que no hayan sido modificadas mediante el presente documento, mantendrán su vigencia y vigor.

CUARTO: La presente prórroga se entenderá perfeccionada con la firma de las PARTES

QUINTO: Publíquese en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECO- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de MAYO de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004083, la Supervisión del contrato No. 202400213-3 presentó la justificación para AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, SIN SUPERAR EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), adicionar valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS ML (\$8.176.631.071) e incluir en el alcance: Implementación y/o ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión con analítica LPR y conectividad.

Se hace necesario adicionar el recurso al aliado con una prórroga de 4 meses contados a partir de 20 de mayo de 2025, la adición a la orden de servicio 3 contrato 202400213, como se describe a continuación en la tabla adjunta:

MODERNIZACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	MODERNIZACION				
1.2	Rediseño de Arquitectura de Fibra óptica	GL	1	\$ 103.500.000	\$ 103.500.000
1.3	Actualización del Sistema Seguros	GL	1	\$ 18.973.992	\$ 18.973.992
SUBTOTAL					\$ 122.473.992
IVA 19%				19%	\$ 23.270.058
TOTAL					\$ 145.744.050
TOTAL PROYECTO MODERNIZACIÓN					\$ 145.744.050

SUMINISTRO IVA PLENO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	Cámara fija para LPR - Lente Varifocal 12-50mm	UND	42	\$ 15.681.035	\$ 658.603.470
1.2	Iluminador LPR (incluye soporte)	UND	42	\$ 7.722.811	\$ 324.358.062
1.4	microSDXC 128 GB	UND	42	\$ 328.154	\$ 13.782.468
1.5	Licencia LPR	UND	42	\$ 17.149.819	\$ 720.292.398
1.6	Licencia cámara VMS	UND	42	\$ 2.100.000	\$ 88.200.000
1.7	Suministro de Fibra Óptica Monomodo de 24 hilos	ML	24600	\$ 34.105	\$ 838.983.000
1.8	Poste Tipo Arco	UND	6	\$ 29.102.800	\$ 174.616.800
1.9	Poste Tipo L	UND	15	\$ 14.393.358	\$ 215.900.370
1.10	Gabinete de poste	UND	21	\$ 5.309.820	\$ 111.506.220
1.11	Coronas antiescatorias	UND	27	\$ 314.051	\$ 8.479.377
1.12	Soporte de cámara Fija	UND	39	\$ 787.568	\$ 30.715.152
1.13	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	UND	21	\$ 2.491.205	\$ 52.315.305
1.14	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	UND	21	\$ 1.856.751	\$ 38.991.771
1.15	UPS 1.5 KVA	UND	21	\$ 4.438.227	\$ 93.202.767
1.16	Cable trenzado para acometida	MI	735	\$ 25.023	\$ 18.391.905
1.17	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	MI	735	\$ 43.956	\$ 32.307.660
1.18	Cable utp 6A tipo exterior	MI	378	\$ 6.748	\$ 2.550.744
1.19	Cable 2x18 para alimentacion de iluminadores	MI	378	\$ 4.503	\$ 1.702.134
1.20	Patch Cord	MI	180	\$ 51.881	\$ 9.338.580
1.21	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	MI	54	\$ 13.484	\$ 728.136
1.22	Conector recto API de 3/4"	MI	54	\$ 24.595	\$ 1.328.130
1.23	Coraza flexible API 1" liquid tigth	MI	54	\$ 18.444	\$ 995.976
1.24	Conector recto API de 1"	UND	54	\$ 27.166	\$ 1.466.964
1.25	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	MI	135	\$ 71.477	\$ 9.649.395
1.26	Caja plástica tipo intemperie IP65 15x15x8 cm	UND	39	\$ 113.097	\$ 4.410.783
1.27	Plan de manejo de transito	gl	21	\$ 18.268.371	\$ 383.635.790
1.29	Configuración integración y pruebas LPR	gl	21	\$ 17.465.251	\$ 366.770.274
1.30	Servidor de Procesamiento LPR 8 Tb	UND	3	\$ 65.800.000	\$ 197.400.000
SUBTOTAL					\$ 4.400.623.631
IVA				19%	\$ 836.118.490
TOTAL					\$ 5.236.742.121

INSTALACIÓN IVA PLENO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2.1	Cámara fija para LPR	UND	42	\$ 1.897.658	\$ 79.701.636
2.2	Iluminador LPR (incluye soporte)	UND	42	\$ 494.393	\$ 20.764.506
2.4	microSDXC 128 GB	UND	42	\$ 13.959	\$ 586.278
2.5	Licencia LPR	UND	42	\$ 293.427	\$ 12.323.934
2.6	Licencia cámara VMS	UND	42	\$ 127.082	\$ 5.337.444
2.7	Instalaciones Fibra Óptica Monomodo de 24 hilos	MI	24600	\$ 7.421	\$ 182.556.600
2.8	Gabinete de poste	UND	21	\$ 427.129	\$ 8.969.709
2.9	Coronas antiescatorias	UND	27	\$ 95.832	\$ 2.587.464
2.10	Soporte de cámara Fija	UND	39	\$ 94.380	\$ 3.680.820
2.11	Sistema Puesta a tierra (punto de cámara)	UND	21	\$ 1.392.871	\$ 29.250.291
2.12	Switch Tipo 1 (punto de cámara)	UND	21	\$ 608.247	\$ 12.773.187
2.13	UPS 1.5 KVA	UND	21	\$ 540.567	\$ 11.351.907
2.14	Cable trenzado para acometida	MI	735	\$ 6.528	\$ 4.798.080
2.15	Cable encauchetado concéntrico 2x8+8	MI	735	\$ 3.868	\$ 2.842.980
2.16	Cable utp 6A tipo exterior	MI	378	\$ 2.869	\$ 1.084.482
2.17	Cable 2x18 para alimentación de iluminadores	MI	378	\$ 3.136	\$ 1.185.408
2.18	Patch Cord	MI	180	\$ 9.309	\$ 1.675.620
2.19	Coraza flexible API 3/4" liquit tight	MI	54	\$ 5.147	\$ 277.938
2.20	Conector recto API de 3/4"	MI	54	\$ 3.203	\$ 172.962
2.21	Coraza flexible API 1" liquid tigth	MI	54	\$ 5.548	\$ 299.592
2.22	Conector recto API de 1"	UND	54	\$ 3.319	\$ 179.226
2.23	Tubería IMC 1" incluye Accesorios	MI	135	\$ 17.262	\$ 2.330.370
2.24	Caja plástica tipo intemperie IP65 15x15x8 cm	UND	39	\$ 22.813	\$ 889.707
2.25	Estudios de suelos	UND	27	\$ 5.159.931	\$ 139.318.137
2.26	Servidor de Procesamiento LPR 8 Tb	UND	3	\$ 5.264.000	\$ 15.792.000
SUBTOTAL					\$ 540.730.278
IVA				19%	\$ 102.738.753
TOTAL					\$ 643.469.031

INSTALACIÓN AU					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
3.1	Poste Tipo Arco	UND	6	\$ 8.067.419	\$ 48.404.514
3.2	Poste Tipo L	UND	15	\$ 5.186.827	\$ 77.802.405
3.3	Fabricación de caja 50x50	UND	42	\$ 1.622.916	\$ 68.162.472
3.4	Fabricación de caja 30x30	UND	42	\$ 938.255	\$ 39.406.710
3.6	Canalización en terreno duro.	MI	226	\$ 740.925	\$ 167.449.050
3.6	Canalización en terreno blando	MI	222	\$ 258.193	\$ 57.318.846

3.7	Canalización con Topo	MI	142	\$ 2.156.474	\$ 306.219.308
SUBTOTAL					\$ 764.763.305
A				12%	\$ 91.771.597
U				8%	\$ 61.181.064
TOTAL					\$ 917.715.966

PROYECTO CÁMARAS FRONTERAS					\$ 6.797.927.118
-----------------------------------	--	--	--	--	-------------------------

INTEGRACION DE MUNICIPIOS AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	SecurOS MCC Direct Connect - Camera license (per camera) Total number of cameras from all remote systems, that SecurOS MCC will connect to.	UND	340	\$ 342.276	\$ 116.373.924
1.2	SecurOS MCC Direct Connect - Analytics license (per camera) Total number of analytics cameras from all remote systems, that SecurOS MCC will connect to.	UND	340	\$ 1.639.249	\$ 557.344.538
1.3	Configuration Support - Basic / Remote (per day, 8 working hours) Service provided via Phone / Email / Remote Access.	UND	2	\$ 13.500.000	\$ 27.000.000
SUBTOTAL					\$ 700.718.462
IVA				19%	\$ 133.136.508
TOTAL					\$ 833.854.969

SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CCTV					
1.1	Sostenimiento y mantenimiento del municipio de Caldas	Gl	1	\$ 166.964.833	\$ 166.964.833
1.2	Sostenimiento y mantenimiento del municipio de Bello	Gl	1	\$ 193.277.311	\$ 193.277.311
1.3	Sostenimiento y mantenimiento del municipio de Copacabana	Gl	1	\$ 184.873.950	\$ 184.873.950
1.4	Sostenimiento y mantenimiento del municipio de Barbosa	Gl	1	\$ 168.067.27	\$ 168.067.227
SUBTOTAL					\$ 713.183.320
IVA				19%	\$ 135.504.831
TOTAL					\$ 848.688.151

TOTAL					\$ 8.626.214.289
--------------	--	--	--	--	-------------------------

H. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	362 DE 2024
Centro de costos	33314
Rubro presupuestal	23202020080406-0



Descripción al Rubro	APOYO TECNOLÓGICO
Disponibilidad presupuestal	2025000540
Registro presupuestal	2025000660
Requerimiento N°	20250004083

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el veinte (20) de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS ML (\$8.176.631.071) incluido IVA.

TERCERO: Incluir en el alcance:

IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON ANALÍTICA LPR: Implementación y/o Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión con Analítica LPR, además de todos los aspectos tecnológicos asociados a la Seguridad, incluido el Modelo Sostenible y/o Plan de Mantenimiento bajo la articulación y coordinación con los 9 municipios y el Distrito de Medellín como integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, lo presente de acuerdo con los análisis técnicos que determine la Ingeniería de Detalle.

Las actividades y/o productos serán los siguientes:

- ✓ Plan de Acción y/o cronograma de actividades para la Implementación e Instalación para cada uno de los municipios de los 9 municipios y el Distrito de Medellín como integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Plan de Acción y/o cronograma de actividades para los Mantenimientos Correctivos y Preventivos del Sistema de Cámaras LPR que debe desarrollar cada uno de los municipios de los 9 municipios y el Distrito de Medellín como integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Plan de Articulación entre los 9 municipios y el Distrito de Medellín como integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que permita y facilite, el cruce y análisis de información, para el desarrollo de acciones reactivas más allá de la vigilancia y control.
- ✓ Adquisición e instalación de elementos que componen el sistema de seguridad que conforma el circuito Cerrado de Televisión – CCTV, cámaras LPR, equipamientos, y demás subsistemas hacia la implementación del proyecto de seguridad integral metropolitano, conforme especificaciones técnicas.

CONECTIVIDAD: Comprende la Implementación de la Conectividad e Interoperabilidad del Proyecto de Seguridad Integral entre los nueve (9) municipios y el Distrito de Medellín como integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Las actividades y/o productos serán los siguientes:

- ✓ Plan de Acción y/o cronograma de actividades para la Implementación e Instalación



de la Conectividad que permitirá la comunicación entre los puntos de Cámaras y las Centrales de Monitoreo del municipio de influencia.

- ✓ Documento que detalla el Registro Fotográfico de la Instalación y funcionamiento de los Sistemas Tecnológicos para los nueve (9) municipios y el Distrito de Medellín como integrantes que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Documento que detalla el Inventario de los Equipos entregados e Instalación y funcionamiento de los Sistema Tecnológicos para los nueve (9) municipios y el Distrito de Medellín como integrantes que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CUARTO: El contratista deberá modificar el valor de las garantías contractuales y ampliar el plazo de estas en consideración con la presente clausula. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional a la orden de servicio.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el VEINTE (20) de mayo de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente


CÉSAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - secretaria general
Aprobó: Angelica María López Garces-Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yarumo- Supervisor Orden de servicio 202400213-3
Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya -Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.